



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación parcial de docente pregrado por jubilación del Docente Angeloni, Daniel Alberto desde el 01/11/23 al 31/12/23 EX-2023-01000870- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por jubilación del Docente ANGELONI, Daniel Alberto (Legajo N° 24.522, DNI 16.291.959) presentada en EX-2023-01000667- -UNC-SAAD#CNM al dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), en tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) y en a dos (2) cargos de Preceptor (Código 227), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación parcial de personal interino en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2023-01000200-UNC-DIR#CNM elevada por la Vicedirección Académica que dan tratamiento a la convocatoria de tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), producidas por la renuncia del Profesor Angeloni, que se harán efectivas desde el 01/11/2023 hasta el 29/02/2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que a continuación se detalla, desde el 01/11/2023 hasta el 31/12/2023, a:

- BORDENABE, Carla Andrea (Legajo N° 55.978, DNI 33.750.907), en tres (3) horas cátedra de Sistemas de Representación Gráfica.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.-Protocolicese, comuníquese, publíquese.